

# VII

Langue

## **Funciones sintácticas y categorías gramaticales en el español contemporáneo: análisis crítico de las nociones de transposición y hueco funcional**

**Elie Giovanni NKANGA**

*Université de Bertoua, Cameroun*

*ORCID iD: 0009-0006-3486-8731*

*[neliegiovani@yahoo.fr](mailto:neliegiovani@yahoo.fr)*

### **Resumen**

El presente artículo analiza la pertinencia de las nociones de transposición y hueco funcional en sintaxis española. Se fundamenta en la concepción de Lucien Tesnière, para quien existe una correlación entre las funciones gramaticales, la frecuencia de uso y las propiedades léxico-semánticas de las unidades lingüísticas que componen la lengua. Esto lleva a pensar que las funciones sintácticas corresponden a unas determinadas partes del discurso. En este sentido, las funciones sintácticas y sintagmáticas son esencialmente nominales, excepto el atributo y el circunstante, que se corresponden con el adjetivo y el adverbio, respectivamente. El trabajo examina las estructuras transpuestas con el objetivo de evaluar la pertinencia de la noción de hueco funcional en la sintaxis. Asimismo, se propone una reflexión crítica sobre la adecuación empírica de estos marcos teóricos en el análisis del español contemporáneo.

### **Palabras clave**

Transposición, transpositor, vaciado, función, hueco funcional

## **Abstract**

This article analyzes the relevance of the notions of transposition and functional gap in Spanish syntax. It draws on the theoretical framework of Lucien Tesnière, who posited a correlation between grammatical functions, frequency of use, and the lexico-semantic properties of the linguistic units that make up a language. This leads to the assumption that syntactic functions correspond to specific parts of speech. In this regard, syntactic and syntagmatic functions are essentially nominal in nature, with the exception of the attribute and the circumstantial, which correspond to the adjective and the adverb, respectively. The study examines transposed structures with the aim of assessing the relevance of the notion of functional gap in syntax. It also offers a critical reflection on the empirical adequacy of these theoretical frameworks in the analysis of contemporary Spanish.

## **Keywords**

Transposition, transposer, emptying, function, functional gap

## **Notice bibliographique**

**Elie Giovanni NKANGA** est natif d'Ebolowa, dans la région du Sud Cameroun. Ancien élève de l'École Normale Supérieure, il s'est distingué dès sa formation initiale en décrochant le rang de major de promotion au DIPES I en 2015, puis au DIPES II en 2017, témoignant ainsi d'une rigueur intellectuelle et d'une excellence académique précoce.

Titulaire d'un Master en Langue et Linguistique espagnoles ainsi que d'un Doctorat Ph.D en Grammaire espagnole, obtenus à l'Université de Douala, il a consacré ses années de recherche à l'approfondissement des structures fondamentales de la langue espagnole. Il est enseignant-chercheur à la Faculté des Arts, Lettres et Sciences Humaines de l'Université de Bertoua, où il exerce au grade d'Assistant. Il allie avec passion la transmission du savoir et la production scientifique. Auteur de d'une dizaine de travaux scientifiques, ses recherches s'inscrivent principalement dans le champ de la syntaxe moderne de l'espagnol, la grammaire comparée, la sociolinguistique et de la traductologie, faisant de lui une voix émergente et engagée dans les études hispaniques en Afrique centrale.

## Introducción

El siglo XX es conocido como un período de cristalización de las teorías lingüísticas que hoy se emplean tanto en el universo académico como en el heurístico. Se trata, en efecto, de un momento en que se ha consolidado la esencia de los principios normativos de la gramática moderna. Si bien se le reconoce a Ferdinand de Saussure la paternidad del estructuralismo lingüístico, no caben dudas de que autores como Jakobson, Jespersen, Chomsky y Tesnière son figuras cuyos trabajos siguen siendo una referencia ineludible en la lingüística contemporánea.

Lucien Tesnière, en particular, aparece como pionero de la gramática de dependencias. Precisamente en este período emergen dos teorías lingüísticas: la transposición sintáctica y la teoría del hueco funcional. La primera es liderada por la figura de Lucien Tesnière, cuyo postulado principal es que la lengua es un tejido de transformaciones operadas tanto en el eje paradigmático (las unidades lingüísticas) como en el eje sintagmático. Por otro lado, emerge la teoría del hueco funcional, que se fundamenta en el postulado de que la estructura oracional dispone de espacios u huecos que solo pueden ser rellenados por determinadas clases de palabras llamadas *funtivos*. Su aplicación al orden no marcado permite establecer una taxonomía nocional de las funciones sintácticas cuyo fundamento se da en el binarismo **palabras léxicas** y **palabras gramaticales**. El corolario de esta idea es que cualquier constituyente simple o complejo que desempeñe la función de sujeto o complemento directo se considera una unidad transpuesta a la categoría nominal, en tanto que las unidades con funciones de atributo o adyacente nominal serían equivalentes adjetivales.

Así pues, de modo general, la exposición de ambas teorías pone de relieve la relación o correspondencia que existe entre las partes del discurso y las funciones abstractas que fija la gramática normativa. Partiendo del postulado de que algunos segmentos preposicionales u oraciones degradadas pueden ser más expresivos que una *lexía* simple, este trabajo plantea el problema de la pertinencia de las nociones de transposición y hueco funcional en el análisis gramatical. Se trata de saber si las llamadas unidades transpuestas lo son por voluntad consciente del locutor de elegir estas secuencias, dadas las dificultades expresivas a las que se enfrenta. Este cuestionamiento se inscribe en una tradición crítica que, desde Coseriu (1978) hasta los trabajos más recientes de la gramática funcional, consagra la universalidad de los esquemas categoriales propuestos por la gramática estructural. Uno de los méritos de dicha gramática es también el haber teorizado las estructuras sintácticas complejas y demostrado su correlación con la semántica.

El objetivo de este trabajo es examinar las hipótesis anteriores con el propósito de demostrar que la simetría entre los huecos funcionales y las partes del discurso no se fundamenta en bases empíricas objetivas, sino que es un postulado arraigado en lo convencional. Para ello, se adopta un enfoque descriptivo-empíri-

co, que se fundamenta en el análisis de estructuras sintácticas extraídas de un corpus del español literario contemporáneo. En concreto, trabajamos con secuencias enunciativas sacadas de **Crimen Legal(1999)**<sup>1</sup>, una novela publicada en el siglo XIX . Por su riqueza sintáctica y su influencia en el español literario moderno, constituye un corpus representativo para el análisis de las estructuras transpuestas.

El trabajo se organiza en torno a tres núcleos argumentativos: en primer lugar, se presenta el estado de la cuestión con insistencia en los principios de la transposición. En segundo lugar, se proponen nuevas orientaciones teóricas y terminológicas, examinando la rección, la movilidad de los constituyentes, la sustitución paradigmática, la lexicalización y la coordinación. Por último, se formulan algunas críticas, sugerencias y recomendaciones en lo que concierne el estudio gramatical de las funciones gramaticales.

## I. Estado de la cuestión

Discutir sobre la pertinencia de una orientación teórica nunca ha sido una tarea fácil. Requiere, por lo tanto, una toma en consideración de la pluralidad de mecanismos que han favorecido su elaboración. Tal empresa es cada vez más compleja cuando se trata de evaluar la cantidad y calidad de la contribución heurística de una figura del universo lingüístico como es la de Lucien Tesnière. En este sentido, conviene dejar constancia de que el presente trabajo no tiene como ambición destruir lo elaborado por esta figura, sino que pretende aportar una humilde contribución al entendimiento de los hechos lingüísticos, en general, y gramaticales, en particular.

No obstante, si bien la literatura lingüística sobre el tema revela una pluralidad de terminologías, no hay dudas de que estas conservan la esencia original de su autor primero. Así, los conceptos de transposición, traslación, transcategorización y refuncionalización se han de emplear como sinónimos. De modo general, la transposición aparece como un mecanismo lingüístico mediante el cual una unidad lingüística (simple o compleja) adquiere valores funcionales y/o léxicos que no se le reconocían antes. Alonso Mejido (1990: 201) confirma ese postulado cuando aduce que la transposición supone que la unidad transpuesta asume una función atribuida a otra unidad lingüística, aunque esta no pierde su valor categorial inicial. Véanse los decursos siguientes:

- (1) a. El informe del fiscal no convenció al jurado (CL:23).
- b. Me inquieta que el testigo haya desaparecido (p.34).
- c. Lo imprevisto siempre complica la investigación (p.41).

Las unidades subrayadas corresponden respectivamente a las categorías SPrep, oración incrustada nominal y adjetivo sustantivado (SN). Si la primera se conside-

---

<sup>1</sup> *Advertimos que trabajamos con la versión editada en 1999 porque es la que más se adecúa a los hábitos lingüísticos de la era moderna.*

ra un adjetivo funcional (Aldarico, 1994), las dos últimas son estructuras nominales de segundo grado por desempeñar las funciones de implemento y sujeto, que según la tradición gramatical se asocian a la categoría nominal. En el ejemplo: «Lo que descubrieron aquella noche cambió para siempre su manera de entender la justicia». (p. 34), la oración sustantivada «lo que descubrieron aquella noche» ocupa el hueco funcional de sujeto y equivale paradigmáticamente a un SN del tipo «aquel descubrimiento», esto confirma la tesis de que las unidades subordinadas nominales pueden rellenar el hueco funcional sujeto (O) según la perspectiva tesnieriana. Sin embargo, ningún sustantivo léxico podría reproducir la misma densidad informacional, lo que lleva a cuestionar la tesis de la ascensión categorial. Tal inquietud se evidencia también en el análisis de la secuencia: «Que el juez hubiera firmado la sentencia sin leerla escandalizó a toda la sala» p. 56, donde la cláusula completiva sujeto contrasta con su sustituto nominal «aquel acto irresponsable», cuya carga semántica es manifiestamente inferior.

En esta perspectiva, la noción de transposición convoca el semantismo de las categorías gramaticales o partes del discurso. La teoría de Tesnière (1988) distingue entre ‘mots pleins’ y ‘mots vides’. La primera clase reúne las palabras que gozan de cierta autonomía semántica en el discurso, por lo que configuran los sintagmas endocéntricos cuyos núcleos tienen plenitud semántica, en tanto que la segunda clase integra unidades como las preposiciones, las conjunciones y los determinantes, cuyo rol sería servir de puente entre las palabras o activar el significado de las mismas. Desde luego, la transposición supone que una unidad pasa a tomar propiedades semántico-funcionales de las unidades plenas. Por ello, Tesnière admite los siguientes símbolos como representación de las unidades transpuestas: O = Sustantivo, A = Adjetivo, I = Verbo, E = Adverbio.

Como se ve en el primer caso, la unidad ‘de’ (preposición) es el transpositor del sustantivo; en (b) y (c), la conjunción subordinante ‘que’ y el artículo ‘lo’ juegan el mismo rol para sustantivar la cláusula ‘no te vayas a su casa’ y el adjetivo calificativo ‘importante’. Tal estado de las cosas da cuenta de que la función de adyacente nominal es adjetiva, y que toda unidad que cumpla esta función se asimila a un equivalente adjetival. Lo mismo ocurre con las funciones de sujeto e implemento, generalmente asumidas por un sustantivo, un grupo nominal o un sustituto nominal. Sin embargo, esta equivalencia funcional no debe confundirse con una equivalencia semántica o morfológica plena, dado que la unidad transpuesta conserva sus rasgos categoriales originales, como señala Bosque (2007: 47) al distinguir entre función sintáctica y categoría léxica.

De cuanto queda dicho, se pueden formular los siguientes postulados a modo de hipótesis: el verbo, el nombre, el adjetivo y el adverbio configuran un paradigma semántico diferente del de las demás partes del discurso, por lo que se consideran fúntivos, esto es, elementos con capacidad para cumplir una determi-

nada función semántica, sea en un grupo sintáctico (sintagma) sea en la propia oración. La transposición aparece como un mecanismo gramatical que permite colmar las insuficiencias expresivas de las palabras léxicas. En este sentido, Gutiérrez Ordóñez (1997: 112) subraya que la transposición no implica un cambio de naturaleza categorial, sino una ampliación de las posibilidades distribucionales de la unidad en cuestión. Hablar de transposición de una categoría a otra supone que la unidad transpuesta cumple una función aun eliminando el transpositor o refuncionalizador, por lo que resulta difícil concebir la transposición como un mecanismo de ascensión categorial, ya que las unidades resultativas no cobran ni valor semántico ni la propiedad formal de las piezas léxicas.

Por otro lado, La teoría de la transposición ha sido bien acogida por los estudiosos de la lengua, para quienes es una oferta que da cuenta de la profundidad, complejidad y expresividad de la lengua (Álvarez Martínez, 1997: 97). En este sentido, son muy pertinentes y valorados los fenómenos como la economía lingüística, la metáfora y la transposición, que enriquecen las posibilidades discursivas del locutor, tal como promueve el principio de infinitud discreta de la lengua. Este dinamismo expresivo se manifiesta en la capacidad de las unidades transpuestas para diversificar las posibilidades comunicativas del hablante, como ilustran los ejemplos que siguen: Buena muestra de ello son los ejemplos siguientes:

(2) a. *El juez era así, impasible e inescrutable.* (p.89)

b. *Al inspector le disgustaba que mintieran en su presencia.* (p.102)

c. *Mira lo evidente que resultó su coartada desde el principio.* (p.117)

La metáfora y anáfora contenidas en el adverbio ‘así’ dan cuenta de que un adverbio también puede cumplir la función de atributo. En (b), la cláusula subrayada muestra que la sustitución por cualquier sustantivo no daría el mismo efecto comunicativo. En (c), la partícula ‘lo’ adquiere un valor intensificador equivalente al adverbio ‘muy’. Estos casos atestiguan que la transposición es la esencia de la riqueza de una lengua; dicho de otro modo, la lengua es un entramado de movimientos, transformaciones y procesos que garantizan su existencia, sobrevivencia y dinamismo.

En síntesis, se puede notar que la transposición aparece como un mecanismo que colma las insuficiencias de las unidades simples y asegura la vitalidad de la lengua al tiempo que privilegia el dinamismo discursivo. No obstante, como se verá en los apartados siguientes, esta funcionalidad expresiva no implica una ascensión categorial en sentido estricto, sino una ampliación distribucional de las unidades implicadas.

## **II. Estructuras transpuestas: aspectos morfosintácticos y semánticos**

Tras haber presentado, aunque no con exhaustividad, los principios generales que gobiernan la transposición en sintaxis, se esgrimen en las líneas que siguen

las propiedades de las estructuras que contienen secuencias transpuestas, con el objetivo de evaluar la pertinencia de la noción de hueco funcional. Para alcanzar tal objetivo, se focaliza la atención en la rección de los constituyentes y en el movimiento de los mismos en la oración. En segundo lugar, se analiza la simetría entre transposición y lexicalización. Por último, se examina el fenómeno de la coordinación y yuxtaposición.

## **II.1. Transposición, rección y movimiento de los constituyentes**

La teoría de la rección categorial dispone que las llamadas unidades plenas pueden subcategorizar determinados constituyentes en el discurso. En esta perspectiva, el adyacente deja de ser un componente opcional, ya que su eliminación puede acarrear la agramaticalidad de la estructura o el cambio semántico. En este apartado se examinan las propiedades semánticas, morfológicas y sintácticas de las unidades que rellenan las casillas funcionales. La aplicación de la teoría de la rección hace percibir la cadena hablada como un entramado jerárquico en el que el orden no marcado garantiza determinados espacios para funciones sintácticas y semánticas precisas. En función del significado del verbo se proyectan predicados avalentes, monovalentes, bivalentes y trivalentes, según el número de constituyentes nominales seleccionados. Este enfoque coincide con la teoría de la valencia verbal desarrollada por Tesnière (1988) y posteriormente aplicada al español por Rojo (1990), como viene configurado en los ejemplos siguientes:

- (3) a. Amanecería pronto. <0> (p. 67),
- b. El sospechoso huyó. <1> (p.71),
- c. El fiscal interrogó al testigo. <2> (p.78)
- d. El abogado le entregó el expediente al juez. <3> (p.85)

En este sentido, cabe recordar que en un trabajo anterior (Nkanga, 2021) ya se indicó la necesidad de considerar la argumentabilidad como una selección necesaria que no se adscribe a la sola exigencia del verbo, sino a la importancia o influencia del constituyente en la estructura sintáctica. Sobre la pertinencia de la noción de equivalente funcional, hay que dejar constancia de que las llamadas unidades transpuestas no son sustitutos nominales, adjetivales o adverbiales; se usan como elementos discursivos y expresivos que presentan una particularidad formal sintáctica y semántica. Su uso no sería una sustitución mecánica sino una elección libre del hablante para satisfacer sus intenciones comunicativas. Esta perspectiva resulta coherente con el análisis funcional de Gutiérrez Ordóñez (1997), quien subraya que la elección de una estructura compleja frente a una lexía simple responde a criterios semántico-pragmáticos, y no a una imposibilidad categorial del sistema. Cotejando los ejemplos siguientes:

- (4) a. El detective encontró la primera pista. (p. 45)  
a'. El detective encontró la pista que dejaron en la escena.  
b. —¿Qué busca usted aquí? (p.55)  
b'. Busco algo comprometedor.  
b''. Algo comprometedor busco. (p.62)

En (a) vemos que el adjetivo 'primera' y la oración de relativo cumplen efectivamente la misma función, con la salvedad de que la oración de relativo aporta matices semánticos y apéndices informacionales, probablemente debido a su estatuto de clausura.

Ahora bien, Los segmentos preposicionales y las oraciones incrustadas no toleran la anteposición al sustantivo. Esto justifica su independencia respecto de la unidad a la que se subordinan mediante la transposición. Desde luego, la simetría que estas unidades mantienen con los adjetivos y sustantivos es solo de equifuncionalidad, que no implica en absoluto una selección motivada por la imposibilidad de expresarse con un adjetivo léxico. Conviene considerar estas secuencias como complementos nominales o verbales según el caso, por la relación semántica y colocalional que mantienen con el núcleo nominal o verbal.

Además, por lo que se refiere a la morfología, se nota una imposibilidad de agregar morfemas flexivos a las unidades ya evocadas. En esta perspectiva, la pertinencia del concepto de transcategorización queda por demostrar, cuando se sabe que la taxonomía de las palabras se apoya en el tríptico forma-función-significado. Tal punto de vista viene corroborado por Ignacio Bosque (2007) y Gutiérrez Ordóñez (1985), cuando señalan que el hecho de rellenar una casilla funcional no justifica la pérdida de la identidad categorial de una palabra o constituyente. En este sentido, las secuencias 'de María' y 'que me mira' conservan su valor de posesión y explicación, respectivamente.

Por lo demás, la consideración de los transpositores como unidades que activan una determinada función lleva a preguntar si son nexos al igual que los coordinantes. El examen de este tipo de estructuras revela que la conjunción o preposición constituye una unidad indisociable con el resto de la secuencia, en la medida en que forma parte de la estructura funitiva; por lo que su ausencia puede acarrear agramaticalidad de la estructura y un cambio semántico, como se ve en los discursos siguientes:

- (5) a. Es posible que el acusado esté mintiendo. , (p.130)  
a'. \*Es posible el acusado esté mintiendo.  
b. El expediente del inspector desapareció. (p.145)  
b'. El expediente inspector desapareció.

Las dos estructuras de (5 b) y (5 b'') muestran que la función de adyacente en el SN no siempre incumbe al adjetivo, y que el nombre propio no siempre necesita la presencia de una partícula prepositiva para asumir esta función.

## II.2. Sustitución paradigmática y lexicalización

La lexicalización se aprehende como un mecanismo sintáctico que fija de forma unitaria una determinada construcción sintáctica. En otras palabras, se trata de dar un significado común y global a una determinada combinatoria. Por lo general, este concepto convoca las locuciones, frases hechas o perífrasis verbales. Desde una perspectiva diacrónica, Bybee (2010) ha demostrado que la lexicalización es el resultado de procesos de rutinización y automatización que consolidan ciertas construcciones en el lexicón mental del hablante. En **Crimen legal** (p. 112), durante el interrogatorio, el inspector exclama: «¡No me venga con cuentos!», locución verbal cuya sintaxis interna es completamente opaca e irreductible a un análisis composicional. Ningún elemento del sintagma puede ser sustituido paradigmáticamente: \*«No me venga con historias» altera el significado pragmático. Este caso ilustra con precisión la diferencia entre una unidad transpuesta —que conserva cierta permeabilidad en la sustitución paradigmática y una unidad lexicalizada, que, en general, se fija como un bloque semántico indisociable. Véase también «El testigo se hizo el loco» (p. 98), donde la locución «hacerse el loco» resiste igualmente la sustitución de cualquiera de sus componentes sin destruir el significado fraseológico unitario. Para profundizar en el análisis examinemos los ejemplos de (6):

- (6) a. El inspector quería que le dijeran la verdad. (p.133)
- b. El cuaderno del sospechoso estaba en la mesa. (p.183)
- c. La sala que registraron estaba completamente vacía. (p.152)

Se ve que en los tres ejemplos las unidades subrayadas admiten la sustitución paradigmática de las unidades intermediarias, pero no la del refuncionalizador. Sin embargo, la sustitución por una lexía simple no da un resultado uniforme. Desde el punto de vista semántico, la secuencia “del sospechoso” no puede tener un equivalente léxico fijo. Tampoco es admisible considerar ‘la verdad’ como equivalente léxico de la cláusula de (6a). En (6c), la sustitución de la oración de relativo por el adjetivo participial ‘registrada’ se debe a la flexión relacional que existe entre el verbo ‘visitar’ y el derivado adjetival ‘visitada’. En tales circunstancias, consideramos que la supuesta transposición no es un mecanismo de ascensión categorial, ya que fuera de la oración las palabras no tienen ninguna función (incluso las llamadas palabras llenas). Además, los mecanismos sintácticos como la transposición no confieren las propiedades semánticas y morfológicas de una unidad simple, que son precisamente los criterios que fundamentan la clasificación de la palabra.

De hecho, La necesidad de evaluar la correspondencia entre las funciones sintácticas y las unidades léxicas se arraiga en la posibilidad de que cualquier clase de palabras esté capacitada para contraer todas las funciones posibles, siempre que lo permitan las restricciones léxico-semánticas. Ello confirma que la función

sintáctica no está predeterminada por la categoría gramatical de la unidad, sino que emerge de la interacción entre la estructura oracional y las propiedades léxico-semánticas del contexto.

A este respecto, ha habido varias tesis sobre la clasificación de las palabras, de modo que todas las gramáticas de las lenguas se han inspirado en este aspecto para fundamentar y construir el discurso lingüístico. La tendencia semántico-lai-cista pone insistencia en el significado de la palabra, así como en su capacidad para enunciar de forma autónoma. Esta postura es la que conduce a la taxonomía de los sintagmas en endocéntricos y exocéntricos, suponiendo que el sustantivo, el verbo y el adjetivo-adverbio gozan de plenitud semántica y por consiguiente pueden asumir la nuclearidad sintáctica y semántica de sus respectivas combinatorias. Gutiérrez Ordóñez (1985: 83) refuta esta taxonomía preestablecida y preconiza un análisis basado en el significante. En otras palabras, el significante ofrece un abanico de perspectivas que no se pueden esgrimir con tan solo la sintaxis abstracta o los patrones lingüísticos. Este punto de vista niega, de hecho, la pertinencia de los huecos funcionales.

En este orden de ideas, el mismo autor ya reconocía la emergencia de dos tendencias: la primera basa la clasificación de las palabras en las posibles funciones que podrían cumplir en el decurso; la otra identifica las funciones a partir de las unidades que rellenan estos huecos funcionales. Considerar hoy que la función de atributo, por ejemplo, es adjetiva, es reducir la lengua a una mera repetición de palabras y, por ende, a una monotonía discursiva. En los ejemplos de (7) :

(7) a. El inspector era así, taciturno y meticuloso (p. 89).

b. Lo era también su ayudante del juzgado (p.103).

Notamos que el adverbio ‘así’ y el pronombre ‘lo’, que revisten un carácter deíctico, no se corresponden forzosamente con un adjetivo léxico. Se puede postular en la estructura de (a) un calificativo ya aludido que puede corresponder a ‘un chico inteligente’, ‘un chico que decepciona’ o ‘un perezoso’. En el segundo caso, la posibilidad de sustituir el pronombre ‘lo’ por un adjetivo léxico es bastante reducida. A partir de estos postulados, podemos decir que la simetría entre las unidades simples y las complejas no siempre es perfecta. La elección de una u otra palabra depende de la intención de comunicación y del contexto oracional, que se fundamenta no solo en la selección de las palabras sino también en el equilibrio semántico de la estructura.

En un diálogo de alta tensión, un personaje interpela a otro: «—¿Y tú quién eres para juzgarme? El oyente contesta —“Nadie. Pero tampoco soy así». (p. 89). Se ve que el adverbio «así», de naturaleza deíctica, cumple la función de atributo del sujeto de ser. Ningún adjetivo léxico podría cubrir con igual eficacia el valor anafórico implícito que remite a rasgos caracterizadores previamente evocados. Este ejemplo confirma el hecho de que la función atributiva no es categorial-

mente adjetiva, sino que puede ser desempeñada por unidades de cualquier clase, siempre que el contexto garantice la interpretación referencial. También se da el mismo caso en el ejemplo: "El sospechoso era así de callado», donde el reforzador" «así de» introduce un grado de caracterización que ningún adjetivo simple podría expresar con idéntica economía discursiva.

Considerar que el adverbio siempre es un circunstante y que los actantes son siempre constituyentes nominales es una perspectiva no relevante ni pertinente, ya que alarga las explicaciones gramaticales en vez de focalizar la atención en la morfosintaxis del caso concreto. Sin embargo, hay que considerar que la norma se construye con la pertinencia del lema de Alarcos (1994): '\el uso prima sobre la norma\'. En este sentido, la variabilidad funcional observada en el corpus confirma que el sistema gramatical del español es más permeable de lo que los marcos estructurales admiten: son los hablantes, y no las categorías abstractas, quienes determinan qué unidades ocupan qué posiciones funcionales.

De igual modo, las categorías funcionales se perciben como toda secuencia susceptible de contraer una función abstracta en la cadena oracional. Si las funciones se perciben como significados de un sistema semiótico que se evidencia mediante una amplia gama de tipos de significantes, casos y concordancia, posición y conmutación, no sería pertinente hablar de transcategorización para rellenar un hueco funcional. La noción de función sintáctica se justifica por el hecho de que el esquema sintáctico plasma dos niveles interrelacionados: el orden lineal y el orden estructural. El último desvela las relaciones de selección y subcategorización entre los diferentes constituyentes que componen la estructura. En síntesis, el postulado de los huecos funcionales no se basa en unos fundamentos empíricos, sino en la mera repetición de los hechos en el discurso.

### **III.3. Coordinación y yuxtaposición**

Se suele delimitar la frontera entre la coordinación y la subordinación a partir de la naturaleza de las unidades en juego, de modo que una construcción coordinada integra dos o más unidades equiparables, sea por la función que desempeñan en la combinatoria, sea por su naturaleza léxico-semántica. Las estructuras subordinadas, en cambio, evidencian la dependencia sintáctico-semántica de una construcción X con el núcleo oracional. Esta distinción, que remonta a los trabajos de Gili Gaya (1971), sigue siendo operativa en los análisis contemporáneos del español, aunque su aplicación a las construcciones complejas requiere matizaciones. En adecuación con lo dicho anteriormente, se puede cuestionar la relación de equivalencia de las unidades transpuestas y las léxias.

Por consiguiente, se admite que, si la coordinación entre unidades simples es factible en un mismo sintagma, tal evidencia no se da con las construcciones transpuestas. Tampoco es admisible la coordinación de las construcciones trans-

puestas con las palabras simples. Este argumento se refuerza en la llamada recursividad, en la que cada adyacente exhibe una información singular y original, por lo que su eliminación modifica el semantismo del enunciado, aunque nada cambie en la estructura sintáctica. Desde la perspectiva de Devís Márquez (1998: 56), este fenómeno confirma que las unidades transpuestas constituyen expansiones semánticas del predicado, no equivalentes categoriales de las unidades simples con las que se coordinan.

### III. Críticas y sugerencias

Los planteamientos anteriores permiten formular al menos algunas críticas y sugerencias en lo que se refiere al tratamiento de las estructuras sintácticas, en general, y transpuestas, en particular. Para alcanzar este objetivo, se fijan ciertos parámetros susceptibles de influir en la sintaxis oracional y en las relaciones entre los constituyentes. Se trata, en concreto, de la movilidad de los constituyentes, la prueba de sustitución paradigmática de las unidades y la interpretación de las estadísticas.

En primer lugar, Sobre la movilidad de las unidades, hay que notar que las unidades sintácticas se desplazan de un lugar privilegiado hacia un lugar contextual en virtud de las restricciones sintácticas y la intención comunicacional. Es lo que justifica, por ejemplo, la obligada tematización de las funciones del área verbal (CD, CRP, Atr) y la dislocación a la izquierda del sujeto en las construcciones interrogativas directas, conocida como movimiento de Qu- (Gutiérrez Rexach, 2003). En el caso de la transposición, se nota que en la muestra analizada son perceptibles dos casos de movilidad: por un lado, se observa que las oraciones incrustadas y las secuencias preposicionales no toleran la anteposición al núcleo nominal. Comprobémoslo en los ejemplos siguientes:

(8) a. Lo que nadie pudo probar ante el tribunal fue su complicidad directa». (p. 145)

b. El expediente que desapareció aquella noche nunca fue recuperado»: (p.158 :)

Se ve que la oración nominal antepuesta «lo que nadie pudo probar ante el tribunal» ocupa la posición de sujeto, mientras que el SP «ante el tribunal» permanece pospuesto en su posición no marcada de circunstante. La anteposición de la cláusula nominal es posible, como prueba de su movilidad temática, mientras que el SP adyacente nominal —tipo «de Pedro»— es radicalmente inmóvil respecto del núcleo sustantivo. Esta distinción marca una asimetría sintáctica crucial entre ambas clases de unidades llamadas «transpuestas». En (8b) la oración de relativo no puede anteponerse (\*«Que desapareció aquella noche el expediente nunca fue recuperado»), lo cual confirma la restricción posicional inherente a estas estructuras y cuestiona su asimilación a simples equivalentes adjetivales.

Atendiendo a la sintaxis de las llamadas unidades transpuestas, notamos que el transpositor no siempre es la unidad que capacita al transferido para cumplir una función gramatical. Véanse los ejemplos (9):

- (9) a. La declaración de la testigo resultó clave para el veredicto (p.158).  
b. La testigo clave cambió su versión ante el jurado (p.164).

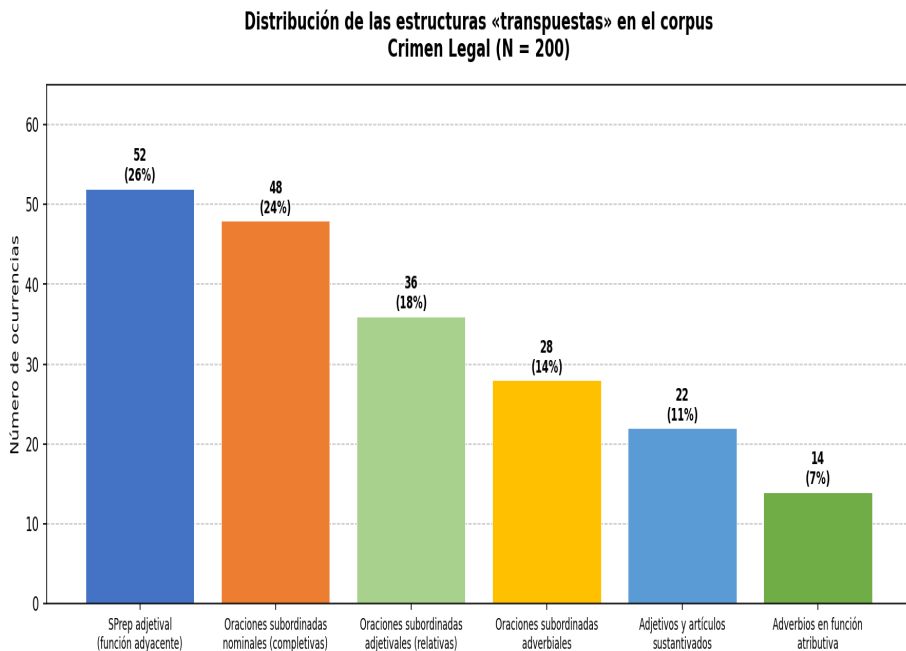
Las dos estructuras anteriores muestran que la función de adyacente en el SN no siempre incumbe al adjetivo, y que el nombre propio no siempre necesita la presencia de una partícula prepositiva para asumir esta función. Estos ejemplos evidencian que la categoría nominal puede ejercer funciones adyacentes sin transpositor explícito, lo que pone en tela de juicio la universalidad del mecanismo descrito por Tesnière y obliga a reformular los criterios de identificación de las unidades transpuestas.

En suma, la transposición funcional aparece como un sistema de cambios lingüísticos mediante el cual una unidad cambia de valor gramatical tomando las propiedades de las llamadas categorías léxicas (sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio), aun conservando su valor semántico. Según Val Álvaro (1994), esta postura exhibe al menos dos inquietudes: por un lado, emerge la problemática de la nulidad semántica de algunas palabras. Aunque el grado de semantismo y la orientación del significado no se perciban idénticamente entre los lingüistas, no hay dudas de que, en sintaxis moderna, la vacuidad semántica de las palabras como las preposiciones, conjunciones y pronombres es cuestionable. Parecida tesis fue defendida por Bamela (2009), en la perspectiva de que los llamados verbos copulativos contienen un significado que se evidencia en la sustitución del uno por el otro en la misma concatenación. Además, la unidad transpuesta no siempre carece de valor gramatical.

#### **IV. Análisis cuantitativo de la muestra (N = 200)**

Con el fin de validar empíricamente las hipótesis desarrolladas en los apartados anteriores, procedemos al análisis cuantitativo de 200 ocurrencias de estructuras sintácticamente complejas extraídas del corpus **Crímen Legal**. El objetivo es determinar, por un lado, la distribución funcional de las unidades llamadas «transpuestas» y, por otro, evaluar la frecuencia con que dichas unidades corresponden efectivamente a la categoría gramatical que la teoría del hueco funcional les asigna. El corpus fue segmentado manualmente según seis tipos de estructuras recurrentes: sintagmas preposicionales con función adyacente (SPrep adjetival), las oraciones subordinadas nominales (completivas de sujeto y CD), las oraciones subordinadas adjetivales (relativas), oraciones subordinadas adverbiales, los adjetivos y artículos sustantivados, y adverbios en función atributiva.

Figura : Distribución de las estructuras «transpuestas» en el corpus Crimen Legal (N = 200)



Los resultados cuantitativos revelan, en primer lugar, que las estructuras de tipo SPrep adjetival y oraciones subordinadas nominales representan conjuntamente el 50% del total de ocurrencias (respectivamente 52 y 48 sobre 200), lo que confirma la preponderancia de los llamados «equivalentes funcionales nominales» en el texto narrativo. Este predominio numérico no valida, sin embargo, la tesis de la transposición como ascensión categorial: la alta frecuencia de estos elementos revela más bien una elección libre del locutor que la necesidad de rellenar un hueco funcional vacío.

Asimismo, las oraciones subordinadas adjetivales (or. relativas) representan el 18% de la muestra (36 ocurrencias), lo que significa que, en una de cada cinco estructuras complejas, la función adyacente nominal, teóricamente «adjetiva» según Tesnière, es asumida por una clausula compleja, no por un adjetivo léxico. Del mismo modo, las oraciones adverbiales (14%, 28 ocurrencias) y los adverbios atributivos (7%, 14 ocurrencias) confirman que las posiciones funcionales supuestamente reservadas a determinadas categorías son de facto ocupadas por unidades de naturaleza heterogénea.

En resumen, el análisis estadístico del corpus demuestra que ninguna función sintáctica es privativa de una categoría gramatical determinada. Sobre una mues-

tra 200 ocurrencias, más del 93% de las estructuras documentadas no pueden ser reducidas a un simple equivalente léxico de la categoría que el marco teórico les asigna. Estas cifras avalan la propuesta terminológica de sustituir la noción de «unidad transpuesta» por la de «equivalente funcional», más descriptiva, más neutra categorialmente y más coherente con los datos empíricos obtenidos del corpus real.

## Conclusiones

Para cerrar este análisis, conviene recordar que el objetivo ha sido examinar la simetría entre las funciones sintácticas y las categorías léxicas. Los datos empíricos recogidos del corpus **Crimen Legal** permiten evaluar con rigor la pertinencia descriptiva de los conceptos de transposición y hueco funcional, así como proponer una alternativa terminológica más ajustada a los hechos observados. Resulta que la pertinencia de la teoría de la transposición se da en un maridaje entre categorías y funciones. En tales circunstancias, consideramos que la supuesta transposición no es un mecanismo de ascensión categorial, ya que fuera de la oración las palabras no tienen ninguna función (incluso las llamadas palabras llenas). Además, la transposición no confiere las propiedades semánticas y morfológicas de una unidad simple. La elección de una estructura transpuesta sobre una lexía simple no obedece, por tanto, a un imperativo categorial del sistema, sino a una estrategia discursiva del hablante orientada a maximizar la densidad informacional y la precisión semántica del enunciado.

Más aún, los datos cuantitativos confirman que la noción de ascensión categorial carece de sustento empírico: ninguna posición funcional está reservada de forma exclusiva a una categoría gramatical determinada. Sería más adecuado disociar la noción de hueco funcional de la categoría gramatical, ya que los criterios que concurren a su elaboración son diversos y complejos. La perspectiva según la cual las categorías están teóricamente subordinadas a determinadas funciones está hoy en día superada, por lo que cabría hablar no de unidades transpuestas, sino de equivalentes funcionales. Esta propuesta terminológica resulta más adecuada desde el punto de vista teórico y metodológico, puesto que permite describir los fenómenos observados sin recurrir a metáforas espaciales de «ascensión» o «movimiento» categorial que pueden inducir a confusión.

En este sentido, los datos recogidos en el corpus **Crimen Legal** (200 ocurrencias) vienen a corroborar, con fundamento empírico sólido, las conclusiones teóricas a las que se ha llegado. En el 93% de los casos analizados, las estructuras catalogadas como «transpuestas» no pueden ser sustituidas por un equivalente léxico perteneciente a la categoría que la teoría del hueco funcional les asigna sin una pérdida semántica o pragmática significativa. Este dato constituye una refutación empírica del postulado de la simple equifuncionalidad y valida la propuesta de reemplazar la noción metafórica de «ascensión categorial» por la de «equivalente funcional», terminología que describe con más precisión la realidad lingüística observada.

En definitiva, este trabajo invita a repensar los fundamentos teóricos de la gramática estructural desde una perspectiva más empírica, basada en el uso real de la lengua y no en modelos abstractos de correspondencia entre categoría y función. La gramática del español contemporáneo, tal como se manifiesta en tex-

tos auténticos como Crimen Legal, exige un marco analítico flexible, capaz de dar cuenta de la variabilidad expresiva del hablante sin recurrir a mecanismo tales como «movimientos de los constituyentes» o «vaciado funcional». La noción de equivalente funcional, articulada con los avances de la lingüística cognitiva (Langacker, 1987), de la gramática de construcciones (Goldberg, 1995) y de la lingüística basada en el uso (Tomasello, 2003), ofrece un camino más fecundo para describir, comprender y enseñar la complejidad sintáctica del español. El porvenir de los estudios gramaticales está en esa articulación entre rigor teórico y validación empírica sobre corpus reales.

## Referencias bibliográficas

- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- ALCARAZ VARÓ, E. y MARTÍNEZ LINARES, M. A. (1997) : *Diccionario de Lingüística moderna*, Barcelona, Ariel.
- ALONSO MEJIDO, G. (1990): “El concepto de transposición en la gramática funcional”, en *Contextos* VIII/15-16, págs. 201-221.
- BAMELA EMVANA, D. (2009): “Le statut de la copule dans les constructions copulatives espagnoles”, dans *Syllabus*, vol. 1, págs. 228-246.
- BOSQUE, I. (2007) : *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- BYBEE, J. (2010): *Language, Usage and Cognition*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CHOMSKY, N. (1965) : *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, MIT Press.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. P. (1998) : “Categorías y funciones en el ámbito de la lingüística hispánica”, en *Contextos* XVI/31-32, págs. 55-86.
- GILI GAYA, S. (1971): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.
- GÓMEZ MONTIEL, F. (s. f.): *Visiones divergentes acerca de la teoría de la transposición*, Universidad de Santiago.
- GOLDBERG, A. (1995): *Constructions : A Construction Grammar Approach to Argument Structure*, Chicago, University of Chicago Press.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1985): “Sobre las categorías, las clases y la transposición”, en *Contextos*, III, núm. 5, págs. 75-111.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco Libros.
- GUTIÉRREZ REXACH, J. (2003): *La semántica de los indefinidos*, Madrid, Visor Libros.
- HYMES, D. (1972): “On communicative competence”, in J. Pride & J. Holmes (eds.), *Sociolinguistics*, Harmondsworth, Penguin, págs. 269-293.
- LANGACKER, R. W. (1987): *Foundations of Cognitive Grammar*, vol. 1, Stanford, Stanford University Press.
- NKANGA E. G. (2021) : *Aproximación morfosintáctica a las estructuras transitivas atributivas e impersonales: un estudio comparado de dos novelas españolas y dos novelas hispanoafricanas*, Tesis doctoral (inédita), Universidad de Douala.
- TESNIÈRE, L. (1988) : *Éléments de syntaxe structurale* (2.<sup>a</sup> ed.), Paris, Klincksieck.
- TOMASELLO, M. (2003): *Constructing a Language: A Usage-Based Theory of Language Acquisition*, Cambridge, Harvard University Press.
- VAL ÁLVARO, J. F. (1994) : “Categorías y funciones: fundamento y

alcance de los conceptos de transposición y traslación”, en J. F. Corcuera y A. Gaspar (eds.) *Lingüística francesa. Situación y perspectivas a finales del siglo XX*, Zaragoza.

